

Expediente número: 2024/61 /02.08.04

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado

Asunto: Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3063)

Documento firmado por: el Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los trámites realizados:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Provisión de inicio	22/11/2024	
Informe de Secretaría	22/11/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	22/11/2024	
Pliego prescripciones técnicas	30/11/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	30/11/2024	
Informe propuesta de secretaría	30/11/2024	
Informe de fiscalización (fase A)	30/11/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipos de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3063)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Códigos CPV:	
71242000-6 Elaboración de proyectos y diseño 71356200-0 Servicios de asistencia técnica 71520000-9 Servicios de supervisión de obras 79111000-5 Servicios de asesoría jurídica 80510000-2 Servicios de formación especializada	
Valor estimado del contrato: 92.101,91 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 92.101,91 Euros	IVA (21%): 19.341,40 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 111.443,31 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 30/11/2025

El contrato no será dividido en lotes por:

Debido a la naturaleza del contrato, el órgano de contratación considera que no es recomendable la división en lotes de las prestaciones incluidas, por requerirse una visión integral de los requisitos establecidos en la convocatoria y ésta debe tenerse en cuenta en cada fase de la ejecución.

En éste sentido, se considera que introducir distintas empresas encargadas de la ejecución de distintos lotes podría poner en peligro la comunicación entre las unidades de trabajo y dificultar la consecución del objeto del contrato y la justificación de la subvención que lo financia.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de



conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el Contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado de consultoría, asistencia y servicios técnicos del proyecto integral de energía limpia de Seròs (Ref/Exp: 3063) y convocar su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 111.443,31 Euros a la aplicación presupuestaria 2024.0.151.609.01 del Presupuesto Municipal, existiendo crédito adecuado y suficiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Rol	Miembro	Cargo
Presidencia	Albert Mòdol Teixidó	Teniente de Alcalde
Vocal 1	Ignasi Tous Giménez o persona que ocupe el cargo de secretario interventor en el momento de la celebración de las reuniones (Disp. Ad. 3 ^a LCSP).	Secretario interventor
Vocal 2	Cristina Blasco Arnal	Funcionaria de carrera
Vocal 3	Marta Ricard Puig	Funcionaria de carrera
Secretaría	Carlota Arauz Claverol	Técnica de Administración General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

